



ANEXO I DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEVILLA

En Sevilla, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, en su condición de Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en nombre y representación de esta Universidad, con CIF Q-4118001-I, y domicilio social en la calle San Fernando, nº 4, 41004-Sevilla; actuando en representación de la misma de acuerdo con el artículo 20, apartado 1, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 20 y concordantes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 4/2016, de 12 de enero (BOJA núm. 11, de 19 de enero).

De otra parte, **D. ANTONIO MANUEL MESA CRUZ**, Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla.

EXPONEN

I.- Que gracias al acuerdo entre el Instituto Universitario de Investigación “*García Oviedo*” y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, firmado por el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y el Presidente del Colegio mencionado en fecha 24 de enero de 2013, se han establecido las directrices generales de cooperación entre ambas partes.

II.- Que la Universidad de Sevilla es una institución de Derecho Público abierta a la sociedad, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía; y en el presente Acuerdo actuará a través del Instituto Universitario de Investigación “*García Oviedo*”.

III.- El Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla es una corporación de derecho público de carácter profesional que agrupa a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que ejercen sus funciones en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla. Entre los fines esenciales del Colegio están los de la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y defensa de los intereses de los colegiados, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los mismos.

Código Seguro De Verificación	vL+ic9+qjoUQ1P+hKj9Kww==	Fecha	24/09/2020
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vL+ic9+qjoUQ1P+hKj9Kww==	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



IV.- Que en base al Acuerdo Sexto que regula la duración del Convenio firmado en fecha 24 de enero de 2013, éste tendría una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de su conclusión; habiendo sido objeto de varias prórrogas. Que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en aplicación de lo previsto en la misma, las sucesivas prórrogas del Acuerdo, dependerá de la voluntad expresa de las partes, debiendo formalizarse mediante el correspondiente anexo.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan llevar a cabo la prórroga, en lo sucesivo Anexo I, formalizando para sus efectos las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DE LA PRÓRROGA

Se acuerda la prórroga del Convenio por un período de cuatro años, contados a partir de la fecha de su firma.

La prórroga del Acuerdo al término de su vigencia dependerá de la voluntad expresa de las partes, que lo comunicará por escrito a la otra Parte en los dos meses anteriores a la expiración de su renovación.

SEGUNDA.- VALIDEZ

Que el resto de las cláusulas del Convenio firmado en fecha 24 de enero de 2013, mantienen plenamente su vigencia y validez, formando este Anexo I parte integrante del mismo.

Habiendo leído el presente Convenio por sí mismos y hallándose conformes, lo firman a un solo efecto.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**POR EL COLEGIO OFICIAL DE
SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE SEVILLA**

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Fdo.: Antonio Manuel Mesa Cruz

Código Seguro De Verificación	vL+ic9+qjoUQ1P+hKj9Kww==	Fecha	24/09/2020
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vL+ic9+qjoUQ1P+hKj9Kww==	Página	2/2

